



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 22

SERIE 2021-2022

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

9NA. REUNIÓN- 1RA. REUNIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCESO DE SUBASTAS EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS, A TONO CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO Y LOS REQUERIMIENTOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS, SEGÚN APROBADO EN LA ORDENANZA NÚMERO 18 SERIE 2020-2021; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El 30 de marzo de 2021, mediante la Ordenanza Número 18 Serie 2020-2021, la Legislatura Municipal aprobó el Reglamento que regula el proceso de Subastas en el Municipio Autónomo de Juncos, a tono con los requisitos dispuestos en la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico y los requerimientos del Municipio Autónomo de Juncos.

POR CUANTO: Se enmienda el Reglamento de Subastas en el Artículo 10.4 inciso (3 b), aprobado en la Ordenanza 18, Serie 2020-2021; que lee de la siguiente manera:

Artículo 10.4 inciso (3 b)

3. Secretario (a) de la Junta de Subasta

- b. El (la) secretario (a) tendrá voz, pero no voto en las reuniones de la Junta. En el desempeño de las funciones encomendadas por ley o por cualquier reglamento aplicable el (la) secretario (a) podrá delegar funciones y recibir la asistencia del personal de la Oficina de Compras o de otro personal del Municipio asignado a esas gestiones por el presidente (a) de la Junta de Subastas.

Para que lea:

3. Secretario (a) de la Junta de Subasta

- b. El (la) secretario (a) tendrá voz y voto en las reuniones de la Junta. En el desempeño de las funciones encomendada por ley o por cualquier reglamento aplicable el (la) secretario (a) podrá delegar funciones y recibir la asistencia del personal de la Oficina de Compras o de otro personal del Municipio asignado a esas gestiones por el presidente (a) de la Junta de Subastas.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN NOVENA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY 9 DE MAYO DE 2022 LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1: Enmendar el Reglamento de Subasta del Municipio Autónomo de Juncos en Artículo 10.4 inciso (3 b).



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 22

SERIE 2021-2022

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

9NA. REUNIÓN- 1RA. REUNIÓN ORDINARIA

PÁGINA 2

SECCIÓN 2: Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con esta Ordenanza, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza, comenzará a regir inmediatamente, una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde de Juncos

SECCIÓN 4: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, sea enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Departamento de Estado, Oficina del Alcalde, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.


YADARA LEBRÓN LÓREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Yadara Lebrón López
Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 22, SERIE 2021-2022**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Novena Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 9 de mayo de 2022 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Yesenia García Alejandro

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 10 de mayo de 2022.


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL